



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

SINDICATURA DE CUENTAS

12663

Acuerdo del Consejo de la Sindicatura por el que se aprueba la modificación de la Relación de puestos de trabajo de personal funcionario de la Sindicatura de Cuentas de las Illes Balears

Antecedentes

1. Mediante la Resolución del síndico mayor se publicó en el BOIB n.º 85, de 13 de julio de 2017, la Relación consolidada de puestos de trabajo de personal funcionario y de personal laboral de la Sindicatura de Cuentas de las Illes Balears, que fue modificada por el Acuerdo del Consejo de 19 de junio de 2019 (BOIB n.º 84, de 25 de junio de 2019).
2. Con el fin de adaptar la Relación de puestos de trabajo de la SCIB a las necesidades reales de la institución, se considera conveniente modificar el puesto de trabajo de jefe de negociado II; concretamente, sus funciones, su forma de provisión y los requisitos para ocuparlo.
3. Esta modificación fue negociada en la sesión del día 11 de noviembre de 2021 de la Mesa de Negociación de la SCIB.

Fundamentos de derecho

1. El artículo 71 del Reglamento de régimen interior de la Sindicatura de Cuentas de las Illes Balears dispone que la Sindicatura de Cuentas ha de aprobar una relación de puestos de trabajo permanentes, que ha de incluir su denominación y sus características esenciales, sus retribuciones y los requisitos para proveerlos, incluido el nivel de conocimientos de lengua catalana que les corresponda. Esta relación de puestos de trabajo se ha de publicar en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.
2. El artículo 16.k de la Ley 4/2004, de 2 de abril, de la Sindicatura de Cuentas de las Illes Balears, establece que corresponde al Consejo aprobar la relación de puestos de trabajo de la Sindicatura.

Por todo ello, en la sesión de 13 de diciembre de 2021, el Consejo de la Sindicatura

Acuerda

1. Aprobar la modificación de la Relación de puestos de trabajo de personal funcionario de la Sindicatura de Cuentas de las Illes Balears, que se adjunta como anexo de este Acuerdo.
2. Publicar este Acuerdo en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.

Palma, a la fecha de la firma electrónica (16 de diciembre de 2021)

El síndico mayor

Joan Rosselló Villalonga

ANEXO

Modificación de la Relación de puestos de trabajo de personal funcionario de la Sindicatura de Cuentas de las Illes Balears

Allí donde dice:

Denominación y funciones

Jefe de negociado II

Funciones:

Asistencia y apoyo a los miembros del Consejo, control de visitas y llamadas telefónicas.

Seguimiento de las relaciones externas, en especial con el Tribunal de Cuentas y los otros OCEX.

Protocolo y relaciones públicas de la SCIB.

Organización de la asistencia de los miembros del Consejo a actos institucionales, congresos, conferencias y otros desplazamientos.

Colaboración en las tareas de carácter administrativo y manejo de equipos informáticos.

Todas aquellas que le encomienden los miembros del Consejo.

NL	MA	GR	CD	CE	FP/I	AA	AC	AP	CP	OBS	NC
1	1	C1/C2	19	(8)	C	SC	AD/AUX	TA	TC	RDT	C1
										IN	
										HDE	
										DD	

Requisitos

Acreditar experiencia como funcionario en más de una de las áreas descritas en las funciones.

Debe decir:

Denominación y funciones

Jefe de negociado II

Funciones:

Funciones de secretaría personal de los altos cargos.

Protocolo y relaciones públicas de la SCIB.

Tareas derivadas de la asistencia de los altos cargos y del personal a actos institucionales, congresos, conferencias, actividades formativas y otros desplazamientos.

Tareas de carácter administrativo y manejo de equipos informáticos.

Publicación de contenidos en el portal web, el portal de transparencia y la sede electrónica.

Preparación y envío de los informes y otros documentos de la SCIB para su edición e impresión.

Todas aquellas que le encomienden los miembros del Consejo

NL	MA	GR	CD	CE	FP/I	AA	AC	AP	CP	OBS	NC
1	1	C1/C2	19	(8)	LD	SC	AD/AUX	TA	TC	RDT	C1
										IN	
										HDE	
										DD	

Requisitos

Acreditar experiencia como funcionario en puestos de trabajo de secretaría personal de altos cargos y en dos del resto de las áreas descritas en las funciones.

Tabla de códigos:

		Denominación
NL		Número de puestos de trabajo
MA		Dotaciones
GR		Grupo
CD		Complemento de destino
CE		Complemento específico
	(8)	14.385,84€
FP/I		Forma de provisión / ingreso
	LD	Libre designación
	C	Concurso





		Denominación
AA		Adscripción administrativa
	SC	Sindicatura de Cuentas
AC		Adscripción cuerpos
	AD	Administrativo
	AUX	Auxiliar
AP		Administración de procedencia
	TA	Todas las administraciones
CP		Cuerpo de procedencia
	TC	Todos los cuerpos o escalas del grupo o grupos
OBS		Observaciones
	RDT	Rendimiento y dificultad técnica
	IN	Incompatibilidad
	HDE	Horario y dedicación especial
	DD	Disponibilidad y desplazamiento
NC		Nivel de catalán

